

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



ANA C. SURILLO LEBRÓN
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0006

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Evidenciaria (en adelante "Vista"), compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por el Lcda. Rebecca Torres Ondina. La parte Querellante compareció representada por el Lcdo. William Rodríguez Lugo de la OPIC. El Lcdo. Rodríguez Lugo solicitó el reseñalamiento de la Vista y la Autoridad no se opuso a la solicitud.

Por todo lo cual, se reseñala la **Vista Evidenciaria** para el **17 de marzo de 2020** a las **2:00 p.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 11 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 11 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0006 y he enviado copia de la misma a rebecca.torres@prepa.com y hriviera@oipc.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

**Oficina Independiente de Protección al
Consumidor**

Lcda. Hannia B. Rivera Díaz
268 Ave. Ponce de León
Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de febrero de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

